

Para esta instancia al
Car.º Prior q.º le pague
informe q.º se le ofrezca

allíxas

M. J.º de Senor

Informado, en los Particulares q.º solían los Individuos de este Gremio, alio tanto su solicitud mediante ano estar examinados en este Gremio, los tres q.º se sitan, y de los siguientes Derragos del, yari como no siendo tanto=

Simón Moreno, y Antonio Anaco, el primero Vecedor y el segundo, acompañado al Gremio de Sombre, a esta Ciudad; a V.º con el debido respeto, exponen, como hallandose a Presente a esta Ciudad el Senor Dr. Alejo Mammara, hicieron una Representacion, a fin a q.º alguna Sugeta, que se nombrarían trabajaban, a componer armar y tener los ombres, no siendo facultados, ni Maestros examinados, sin pagar alcabala alguna, y si causan mucho perjuicio al dho Gremio, por lo q.º tubo a bien, dho Senor Dr. Alejo el mandar, trabajasen a su oficio, y se abreniesen en lo subscrito, el trabajo a los ombres, por causa de perjuicio igualmente a el Real Erario, lo q.º no han hecho caso alguno y si menaprecio a dho providencia.

U.º humilmente supp. se abra mandado o bien q.º se refiridos, el primero, a Exercicio, el segundo, a Sastre, y el tercero, Cordonero, se examinen a ombres y paguen lo acostumbrado, o que se abrenpan en lo subscrito, imponiéndole para ello aquella providencia, que la alta potentacion de V.º por que por bastante, para el mencionado Dho. que a V.º m.º a Murcia y Julio de 22 de 1792

A luego a Simón Moreno, p.º saber
Pablo de Ado